



FGE
VERACRUZ
Fiscalía General del Estado

ALTA AL PADRÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

(FAVOR DE NO LLENAR A MANO Y ENTREGARLO FIRMADO EN ORIGINAL CON TINTA COLOR AZUL)

Fecha:
02 de octubre de 2020

DATOS DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL

Nombre o razón social: LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGIA, S DE R.L. DE C.V.		Tipo de Empresa: Micro <input type="checkbox"/> Pequeña <input type="checkbox"/> Mediana <input type="checkbox"/> No MYPYME <input checked="" type="checkbox"/>	
--	--	---	--

Domicilio Fiscal: (Calle y Número) LAGO ALBERTO	Exterior 319	Interior PISO 6 OF. 603-1	C.P. 11520	R.F.C. LST170719MM7	Teléfono fijo: [REDACTED]
--	-----------------	---------------------------------	---------------	------------------------	------------------------------

INFORMACIÓN TESTADA, INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. (Datos Personales Identificativos, CORREO ELECTRÓNICO) FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular, al no estar vinculada al ejercicio de la función pública.

Colonia: GRANADA	Delegación: (si aplica) MIGUEL HIDALGO
Ciudad: CIUDAD DE MEXICO	Estado: CIUDAD DE MEXICO
Correo electrónico: [REDACTED]	Página Web: [REDACTED]

INFORMACIÓN TESTADA, INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. (Datos Personales Identificativos, CORREO ELECTRÓNICO) FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular, al no estar vinculada al ejercicio de la función pública.

Origen del Proveedor:	Estatad <input type="checkbox"/> Estado de Veracruz	Nacional <input checked="" type="checkbox"/>	Resto del País <input type="checkbox"/>
-----------------------	---	--	---

Giro de la Empresa:
OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACION, OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR, COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE COMPUTO, COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO DE TELECOMUNICACION, FOTOGRAFIA Y CINEMATOGRAFIA Y OTROS SERVICIOS DE CONSULTORIA CIENTIFICA Y TECNICA

INFORMACION BANCARIA

Banco: [REDACTED]	Sucursal: [REDACTED]	Población: [REDACTED]
	Plaza: [REDACTED]	Estado: [REDACTED]
Nombre del Titular de la cuenta: LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGIA S DE RL DE CV	Cuenta de Cheques (11 dígitos): [REDACTED]	No. Cuenta (Unicabed de 18 dígitos): [REDACTED]
Nombre del Representante Legal: LUIS ANGEL CORRAL AGUILAR	Teléfono: [REDACTED]	Correo electrónico: [REDACTED]

SE ENCUENTRA SUJETO A ALGÚN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGUIDO EN FORMA DE JUICIO O JURISDICCIONAL EN MATERIA LABORAL, CIVIL, PENAL, FISCAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA RAMA DEL DERECHO, O DENTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES SANCIONADOS POR LA SEFIPLAN, CONTRALORÍA O ALGÚN OTRO, SI ES EL CASO, ESPECIFIQUE:

NO SI Especifique:

Firma del Representante Legal: 	Firma del Titular de la cuenta: 	Sello del Departamento de Adquisiciones: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE 05 OCT 2020 RECEBIDO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES <small>Espacio reservado para el Departamento de adquisiciones</small>
------------------------------------	-------------------------------------	--

Documentación que deben presentar en COPIA SIMPLE:		No. De Proveedor Espacio reservado para el Departamento de adquisiciones
Personas Físicas:	Personas Morales:	0833
Acta de nacimiento <input type="checkbox"/>	Acta constitutiva de la sociedad <input type="checkbox"/>	
Copia de Identificación Oficial <input type="checkbox"/>	Poder del Representante Legal <input type="checkbox"/>	
Constancia de Situación Fiscal <input type="checkbox"/>	Copia de Identificación Oficial <input type="checkbox"/>	
Declaración Impuestos reciente <input type="checkbox"/>	Constancia de Situación Fiscal <input type="checkbox"/>	
Comprobante de Domicilio <input type="checkbox"/>	Declaración Impuestos reciente <input type="checkbox"/>	
	Comprobante de Domicilio <input type="checkbox"/>	

NOTA: LA VIGENCIA DEL REGISTRO, EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES ES POR 1 (UN) AÑO, POR LO QUE AL TERMINO, DEBERÁ ACUDIR PARA SU RENOVACIÓN.

INFORMACIÓN TESTADA, INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. (Datos Personales Identificativos, CORREO ELECTRÓNICO) FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular, al no estar vinculada al ejercicio de la función pública.